

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA JENERAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA DE TAXIS INTEROCEÁNICA S.A. "COTAXIN" POR EL  
EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016**

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro inmersa dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TAXIS S.A COTAXIN., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2016.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la COMPAÑÍA DE TAXIS S.A COTAXIN. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, durante el año 2016;
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;



## COMPAÑÍA DE TAXIS INTEROCEÁNICA S.A. "COTAXIN"

RESOLUCIÓN SC. IJ. DJC. Q. 12.006197 DE 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012

San Lorenzo – Esmeraldas – Ecuador

-0-

4. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2016;

En consecuencia, en mi opinión y basada en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2016, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Sr. Cesar Moreno

C.I. 1708247901

Comisario

San Lorenzo, 10 de marzo de 2017

